

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	1 de 1

ACTA No. 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO CO1.PCCNT.6806514	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORIA/ SUMINISTRO) PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
CONTRATISTA: NIT: 1.075.661.955	DANIEL ANDRÉS CIPAGAUTA RODRÍGUEZ		
FECHA DE INICIO: 24/09/2024	VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.250.000		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER EL ÁREA DE MÚSICA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA.			
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y HASTA EL DIA VEINTE (20) DIC.	FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2024		
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A	NOMBRE DEL SUPERVISOR: OSVALDO F. HENAO HOYOS		

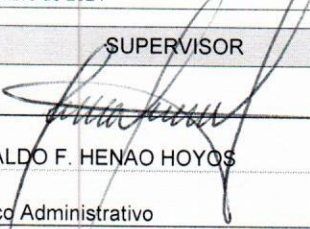
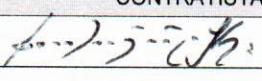
MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento	
Teniendo en cuenta que el contrato con número CO1.PCCNT.6806514, se inició el 24 de septiembre de 2024, y su plazo de ejecución fue hasta el 20 de diciembre de 2024, este tuvo solo como ejecución final un plazo de: DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS, y no como quedo consignado en el contrato en su CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y HASTA EL DIA VEINTE (20) DIC, en todo caso sin exceder el 20 de diciembre de 2024 contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Se hace necesario realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 20 de diciembre de 2024. Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral. Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:	

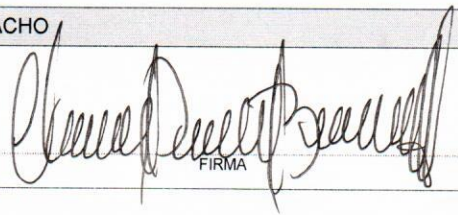
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1. Prestar apoyo en el desarrollo de las clases de técnica vocal y formación coral del área de música del Programa de Extensión de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía. 2. Apoyar el acompañamiento de las actividades que sean desarrolladas por el grupo representativo asignado por el supervisor del contrato. 3. Apoyar la preparación de las actividades a ejecutar en las clases programadas para el programa de extensión, de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor. 4. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades teórico-prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido a los estudiantes del área de música del Programa de Extensión. 5. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura. 6. Apoyar el proceso de inscripción y convocatoria de los estudiantes del área de música para el Programa de extensión. 7. Asistir la proyección de reportes académicos del área de música para el Programa de Extensión. 8. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor. 9. Brindar apoyo y asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura.	Las actividades fueron ejecutadas por el contratista conforme a lo establecido en cada una de las obligaciones. Ubicación Evidencia: SECOP: Existe evidencia de soportes publicados.

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$ 8.250.000	B1	\$ 7.974.982
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	N/A	B2	N/A
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$ 7.974.982
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$ 5.500.000
5	VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$ 275.018		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$ 2.474.982
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$ 275.018		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal. Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2024

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE	OSVALDO F. HENAO HOYOS	NOMBRE	DANIEL ANDRÉS CIPAGAUTA RODRÍGUEZ
CARGO	Técnico Administrativo	IDENTIFICACIÓN	1.075.661.955

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE	
IDENTIFICACIÓN	FIRMA